

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONCURSO-SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 22 de diciembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para contratar la ejecución de las obras de urbanización del Centro Cívico Comercial de Hermanos García Noblejas, 1.ª Fase.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten. Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.324)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Bermudas.

Tipo: 729.215,61 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.584 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Bermudas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.333)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en el Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Angeles.

Tipo: 9.095.596,20 pesetas.

Plazos: Dieciocho meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 120.956 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Angeles, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.334)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 26 secciones y otros servicios para las nuevas "Escuelas Aguirre", entre las calle Doce de Octubre,

Menéndez Pelayo y Doctor Esquerdo.

Tipo: 19.159.748,04 pesetas.

Plazos: Veinte meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 175.799 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar para las nuevas "Escuelas Aguirre", se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.335)

Objeto: Subasta de obras de ampliación de cuatro unidades del Grupo Escolar "Alberto de Alcocer", sito en la plaza del Laboratorio del Polígono H de la parcela 3 del Gran San Blas.

Tipo: 1.412.844,65 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.193 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del Grupo Escolar "Alberto de Alcocer", del Gran San Blas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ...

... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.336)

Objeto: Subasta de obras de ampliación de seis secciones del Grupo Escolar "Santa Marta de Babío", sito en la calle de Amposta, núm. 3, de la Parcela 2 del Gran San Blas.

Tipo: 1.687.858,95 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 30.318 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del Grupo Escolar "Santa Marta de Babío", sito en el Gran San Blas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.337)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Impuestos Indirectos

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admiten a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuc.do, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Tráfico de Empresas.

Período: Año 1968.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Grupo Provincial de Cafeterías.

(G. C.—261)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederación Hidrográfica del Tajo

Abastecimiento de aguas a los pueblos de la Sierra de Guadarrama

ANUNCIO

EXPROPIACION FORZOSA, por el procedimiento de urgencia, con motivo de las obras "Presa de embalse de Navalmedio", en término municipal de Cercedilla (Madrid).

Aprobado definitivamente con fecha 28 de enero de 1966 el "Proyecto de presa de embalse de Navalmedio", y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por estar incluido el proyecto indicado en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, se ha señalado por esta Confederación el día 1 de febrero de 1968, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincs que se citan, situadas todas ellas en el paraje de Navalmedio.

Por el presente acto se notifica a los propietarios y titulares de Derechos Reales aceptados para que acudan al Ayuntamiento

de Cercedilla en la fecha y hora indicadas, a fin de que, previo traslado a la finca con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten dichas actas.

Asimismo se advierte a los propietarios de su derecho a hacerse acompañar por perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un notario, cuya intervención será a su costa.

RELACION QUE SE CITA

Propietarios. — Datos catastrales.—Superficie que se expropia

Ayuntamiento de Cercedilla. — Polígono 8, parcela 5.—630 áreas.

Ayuntamiento de Cercedilla. — Polígono 8, parcela 4.—1.020 áreas.

Ayuntamiento de Cercedilla. — Polígono 7, parcela 3.—440 áreas.

Matilde Sánchez López. — Polígono 7, parcela 5.—3.566 áreas.

Matilde Sánchez López. — Polígono 7, parcela 6.—12.050 áreas.

Luisa, Josefa, Juan y Angel Berrocal Bartolomé.—Polígono 7, parcela 7.—5.920 áreas.

Luisa, Josefa, Juan y Angel Berrocal Bartolomé. — Polígono 8, parcela 2.—64 áreas.

Laureano Herranz Morales. — Polígono 8, parcela 1.—840 áreas.

Laureano Herranz Morales. — Polígono 7, parcela 8.—7.970 áreas.

Ayuntamiento de Cercedilla. — Polígono 7, parcela 9.—8.150 áreas.

Ayuntamiento de Cercedilla. — Polígono 8, parcela 24.—1.150 áreas.

Madrid, 9 de enero de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—215)

(I.—2.687)

Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

Servicio de Expropiaciones

EDICTO

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme C. N. I. Madrid a Irún, punto kilométrico 3,450 al 4,600, tramo de acceso a Madrid, entre la avenida de Pío XII y el Nudo de Manoteras", 2.º expediente adicional, esta Jefatura ha señalado el día 26 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de las referidas fincas.

Madrid, 12 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Finca número: 1.—Propietario: Don César Hajón Hanna.

Finca número: 2.—Propietario: Don Manuel Sebastián Sanz.

Finca número: 3.— Propietario: Don Gregorio Zapatero Catalina.

Finca número: 4.—Propietario: Don Antonio Pérez Sanz.

(G. C.—234)

(I.—2.688)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos ori-

gine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRABAJO PERSONAL

Don Augusto Calvo Murgoitio.—Atocha, número 96.—Año 1962.—Ref. 16.480. — Prof. Abogados. — Cuota a ingresar: 5.281 pesetas.

Don José María Navas Müller.—Fernán González, 56.—Año 1962. — Ref. 16.775. Prof. Abogados.—Cuota a ingresar: 1.550 pesetas.

Don José Baranda López.—Desengaño, número 12.—Año 1962. — Ref. 16.782.— Prof. Abogados.—Cuota a ingresar: 2.804 pesetas.

Don Francisco de Paula Delgado y Delgado.—Felipe II, 14.—Ref. 16.786.—Prof. Abogados. — Cuota a ingresar: 2.804 pesetas.

Don Isidoro del Saz Alonso.—Paseo de María Cristina, 20.—Ref. 16.802. — Año 1962.—Prof. Abogados. — Cuota a ingresar: 2.804 pesetas.

Don José R. Fernández Quevedo. — Alcalde Sáinz de Baranda, 57.—Año 1962.—Ref. 16.963.—Prof. Abogados. — Cuota a ingresar: 2.254 pesetas.

Don José L. Olazola Sarriá.—Corredera Baja de San Pablo, 1.—Ref. 16.982.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cuota a ingresar: 2.193 pesetas.

Don Antonio Nájera García. — Manuel Longoria, 12.—Ref. 16.998.—Año 1962. — Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 2.132 pesetas.

Doña María Concepción Sierra Ordóñez. O'Donnell, 46.—Año 1962. — Ref. 17.006. Prof. Abogados. — Cantidad da ingresar: 2.132 pesetas.

Don Manuel Veloso Rodríguez. — Narváez, 59.—Año 1962.—Ref. 17.008.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 2.132 pesetas.

Don José María Codina Carreira.—Joaquín García Morato, 10.—Ref. 17.045. — Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.949 pesetas.

Don Andrés Emo del Seijo. — Doctor Castelo, 48.—Ref. 17.092.—Año 1962. — Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 1.765 pesetas.

Don Ramiro Gutiérrez Pérez.—Luna, 21. Ref. 17.112.—Año 1962.—Prof. Abogados. Cantidad a ingresar: 1.704 pesetas.

Don Joaquín Poo Pardo. — Plaza de la Marina Española, 6. — Prof. Abogados.— Año 1962.—Cantidad a ingresar: 1.704 pesetas.

Don Juan Salazar Alonso.—Covarrubias, número 5.—Ref. 17.126. — Año 1962.— Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 1.704 pesetas.

Don Félix A. Lázaro Sánchez.—Plaza de Tirso de Molina.—Año 1962. — Referencia 17.150.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.643 pesetas.

Don Fernando González Barco.—Carretas, 31.—Año 1962.—Ref. 17.178.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.582 pesetas.

Don Alfredo Diéguez García. — Cabeza, número 33.—Año 1962. — Ref. 17.231.— Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 1.132 pesetas.

Don Valeriano Rebate Encinas.—Argensola, 18.—Ref. 17.245.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.132 pesetas.

Don José Rodríguez del Palacio.—Toledo, 47.—Ref. 17.247.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.132 pesetas.

Don José García Lozano García.—Vicor Hugo, 4.—Ref. 17.259.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.076 pesetas.

Don Ricardo Alonso Cuevillas Soley. — Hermanos Miralles, 16. — Ref. 17.277.— Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.020 pesetas.

Don Rafael Huerta Huerta.—Santo Tomé, 6.—Ref. 17.289. — Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 1.020 pesetas.

Don José Carlos Gil Romero. — Fernán González, 18.—Año 1962. — Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 965 pesetas.

Don Luis J. Lama Rivera.—Hermosilla, número 66.—Ref. 17.308. — Año 1962.—

Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 965 pesetas.

Don José María Medina Ramírez.—Zurbano, 15.—Año 1962. — Prof. Abogados. Cantidad a ingresar: 965 pesetas.

Don José Luis de Funes García.—Paseo de la Castellana, 53.—Ref. 17.342. — Año 1967.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 854 pesetas.

Don José Jiménez Miñez.—Reina Victoria, 35.—Ref. 17.351.—Año 1962. — Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 854 pesetas.

Don Gonzalo Montes Montiel.—Guzmán el Bueno, 52.—Año 1962. — Ref. 17.354. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 854 pesetas.

Don Pedro A. Rubio García.—Santiago, número 1 (Alcalá de Henares).—Referencia 17.364.—Año 1962. — Prof. Abogados. Cantidad a ingresar: 854 pesetas.

Don Francisco Jiménez de Llano.—Claudio Coello, 3.—Ref. 17.375. — Año 1962. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 798 pesetas.

Don Victoriano López Buendía.—Cartagena, 99.—Ref. 17.379.—Año 1962.—Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 798 pesetas.

Don Eduardo Ruiz Flores. — Conde de Romanones, 7.—Ref. 17.384.—Año 1962. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 798 pesetas.

Don Emilio Virgos Ortiz.—Maidonado, número 50.—Ref. 17.392.—Año 1962. — Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 798 pesetas.

Don Manuel Bernardo Cancho.—Avenida de Menéndez Pelayo, 63.—Año 1962.—Ref. 17.395.—Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don José Nicolás Carmona Salvador. — Cavanilles, 7.—Año 1962. — Ref. 17.396. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don Federico Poole Vargas Machuca.— Jorge Juan, 9.—Ref. 17.408.—Año 1962.— Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don José Antonio Vico Caballero.—Héroes del 10 de Agosto, 11.—Año 1962. — Ref. 17.411.—Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 743 pesetas.

Don Arturo Fernández Rodríguez.—Joaquín García Morato, 111. — Año 1962.—Ref. 17.418.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Emilio Hernández Pino.—Avenida de José Antonio, 47.—Ref. 17.421. — Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Juan M. de Juan Fernández.—Joaquín Costa, 61.—Ref. 17.422.—Año 1962. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Santiago Lizárraga Beloso. — Ibiza, número 44.—Ref. 17.424. — Año 1962.— Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Carlos Mendoza Millán.—Don Ramón de la Cruz, 75.—Año 1962. — Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Pedro Antonio Torres Rollón.— Ríos Rosas, 28.—Año 1962. — Prof. Abogados.—Ref. 17.436.—Cantidad a ingresar: 428 pesetas.

Don Joaquín Álvarez Martín Taladriz.— Hotel Gran Vía.—Arenal, 15.—Año 1962. Ref. 17.460.—Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Andrés Estrada Tuya.—Sol, 10. — Año 1962. — Ref. 17.470.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Julián Gutiérrez de Yarto.—Avenida de José Antonio, 57.—Año 1962.—Ref. 17.475.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Gabriel de Llanza Guiz.—Conde de Peñalver, 64.—Avenida del Generalísimo. Ref. 17.478.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.—Prof. Abogados.

Don Desiderio Martínez Feduchi.—Antonio Acuña, 2.—Ref. 17.480.—Año 1962. Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Enrique Marra López Barrera.—Ibiza, 40.—Ref. 17.481.—Año 1962. — Prof. Abogados. — Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don Eduardo Enrique Pérez Ferrer.— Madera, 27.—Ref. 17.487.—Año 1962.— Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.

Don José Luis Poyán Reguera.—Duque de Sesto, 27.—Ref. 17.489.—Año 1962.—

Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 329 pesetas.
 Don Amable Vicente Núñez.—Vallehermoso, 29.—Ref. 17.521.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 280 pesetas.
 Don Ignacio Eznarriaga Fedriani.—Ronda, 2.—Ref. 17.524.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 231 pesetas.
 Don Ramón Gaviña Múgica.—José Ortega y Gasset, 88.—Ref. 17.525.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 231 pesetas.
 Don José Antonio Pérez Roldán.—Don Ramón de la Cruz, 31.—Ref. 17.529.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 231 pesetas.
 Don Federico de Acosta y López.—Ibiza, 2.—Ref. 17.534.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.
 Don José María Cano García Cervino.—Miguel Moya, 6.—Ref. 17.539.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.
 Don Eusebio Heras de Díaz.—Santiago, número 1 (Alcalá de Henares).—Año 1962.—Ref. 17.544.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 182 pesetas.
 Don Pedro Fernández Vegue Gómez.—Manuel Longoria, 12.—Año 1962.—Ref. 17.555.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Francisco Javier Mañuecos Bocos.—Covarrubias, 19.—Ref. 17.558.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don José Luis Peñacoba Navarro.—Don Ramón de la Cruz, 69.—Ref. 17.561.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Bartolomé Quesada Hernández.—Magdalena, 25.—Ref. 17.564.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Antonio Quiñones Robles.—Claudio Coello, 86.—Ref. 17.565.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Gabriel Robledo Ortega.—Arcipreste de Hita, 4.—Ref. 17.567.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Fernando Velayos Guzmán Villoria.—Marcenado, 38.—Ref. 17.573.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Rafael Jiménez Arana.—O'Donnell, número 26.—Ref. 17.693.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 439 pesetas.
 Don Miguel Rosado González.—Don Ramón de la Cruz, 100.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.
 Don Alfonso de Urzaiz Pérez Figueroa.—Magasca, 40.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Ref. 17.718.—Cantidad a ingresar: 743 pesetas.
 Don Eduardo Arias Gervás.—Castelló, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Ref. 17.723.—Cantidad a ingresar: 1.884 pesetas.
 Don José María Zubizarreta Samperio.—Hermanos Miralles, 13.—Año 1962.—Ref. 17.576.—Prof. Abogados.—Cantidad a ingresar: 133 pesetas.
 Don Javier Cañellas Arruche.—Marqués de Cubas, 11.—Año 1962.—Ref. número 1.739.—Prof. Abogados.—Negativa.
 Don Federico Trias de Ber.—Ayala, 48.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.752.—Negativa.
 Don Teófilo Lagunero Muñoz.—Paseo de las Delicias, 93.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.774.—Negativa.
 Don Manuel López Navarro.—Guzmán el Bueno, 37.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.777.—Negativa.
 Don José Marco Soto.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 15.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.781.—Negativa.
 Don Angel Pelluz Granja.—Alcalá Galia, 8.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.793.—Negativa.
 Don José Antonio Redruello Varona.—Buen Suceso, 18.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.809.—Negativa.
 Don José Antonio Torres Alvarez.—Aldea del Fresno, 3.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.810.—Negativa.
 Don Julio Frigard Romero de Germes.—Goya, 42.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.817.—Negativa.
 Don Alfonso Yáñez Castro.—Joaquín García Morato, 46.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 1.821.—Negativa.

Don Manuel Hernández Tasa.—Cavanilles, 32.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 1.826.—Negativa.
 Don Juan Compte Rusiñol.—Velázquez, número 44.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 1.830.—Negativa.
 Don José María García Caveno.—Joaquín García Morato, 55.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.832.—Negativa.
 Don José Ruiz Yáñez.—Luna, 19.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.843.—Negativa.
 Don Salvador Fernández Vivancos.—Meléndez Valdés, 6.—Prof. Abogados.—Número 1.854.—Año 1962.—Negativa.
 Don Luis Fusté Miret.—Goya, 38.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 1.855.—Negativa.
 Don Diego Martínez Sánchez.—Velázquez, 55.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.861.—Negativa.
 Don Manuel Barros Sierra.—Buen Suceso, 32.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.869.—Negativa.
 Don Julio Arce García.—C. Cartagena, 3.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.881.—Negativa.
 Don José A. Gallego González.—Ricardo Calvo, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.883.—Negativa.
 Don Antonio de la Hoz Rodríguez.—Píñilla del Valle, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.885.—Negativa.
 Don José María Folache Guillén.—Aimagro, 46.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.891.—Negativa.
 Don Juan Bautista García Gayol.—Fuenarrabal, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.892.—Negativa.
 Don José Luiz Sánchez Recio.—Hermanos Miralles, 47.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.901.—Negativa.
 Don Alberto Cruz Díaz.—Olite, 8.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.917.—Negativa.
 Don Juan Antonio Elguero López Dorica.—Cavanilles, 31.—Núm. 1.928.—Negativa.—Año 1962.—Prof. Abogados.
 Don José Luis Nogueira.—Magallanes, número 19.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.932.—Negativa.
 Don José A. Gardia Alarilla.—San Bernardo, 120.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.935.—Negativa.
 Don Félix Valencia Pérez Ayala.—Santísima Trinidad, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.937.—Negativa.
 Don Fernando López García.—Escosura, número 21.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.957.—Negativa.
 Don José María Jáuregui Aguirre.—Avenida del General Mola, 70.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 1.971.—Negativa.
 Don Javier Lorenzo Vega.—Romero Robledo, 6.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.972.—Negativa.
 Don José Luis Bielsa Muñoz.—Alameda, número 12.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.976.—Negativa.
 Don Angel Tamayo Cererols.—Desengaño, 12.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.992.—Negativa.
 Don Fernando Alvarez Guerra.—Hortaleza, 102.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 1.999.—Negativa.
 Doña Josefa Arrillaga Lansorena.—Jose Ortega y Gasset, 47.—Prof. Abogados.—Número 2.000.—Negativa.
 Don Eduardo Barreña Serrano.—Fernando VI, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.001.—Negativa.
 Don Luis Feced Navarrol.—Arenal, 24.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.003.—Negativa.
 Don Juan Antonio Alajarín Rodríguez.—Plaza Villa de París, 1.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.014.—Negativa.
 Don Eduardo Cambrero Sesetelo.—Ponzano, 60.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.016.—Negativa.
 Don José Luis Fernández Flores.—Arapiles, 18.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 2.020.—Negativa.
 Don José L. Goñi Etchevers.—Madera, número 10.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 2.025.—Negativa.
 Don Francisco Javier López de Toledo.—Carranza, 23.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.027.—Negativa.
 Don Jesús Martínez Díez.—García Noblejas, 5.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.028.—Negativa.
 Don Severino Núñez del Cura.—F. Balseiro.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.033.—Negativa.

Don Germán Rosado Lucas.—Esparteros, número 11.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.040.—Negativa.
 Don José Blázquez Fuentes.—Hermanos Miralles, 71.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.054.—Negativa.
 Don Juan del Buey de la Fuente.—Peligros, 11.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.056.—Negativa.
 Don Antonio Isidro Caballero García.—Príncipe, 14.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.058.—Negativa.
 Don Manuel Francisco Clavero Arévalo.—Don Ramón de la Cruz, 100.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.065.—Negativa.
 Don Alberto Elías Pérez.—Siena, 76.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.068.—Negativa.
 Don Alberto Fernández Caveda.—Doctor Esquerdo, 59.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.070.—Negativa.
 Don José María García Cáceres García.—Larra, 16.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 2.076.—Negativa.
 Don Vicente García Valero.—Hernani, número 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.078.—Negativa.
 Don Alfredo Gómez Serna.—Carmen, número 27.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.083.—Negativa.
 Don Martín Ibarsa Franco.—Goya, 83.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.087.—Negativa.
 Don José L. Izaguirre Robledo.—Núñez de Balboa, 37.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.088.—Negativa.
 Don Casimiro Martín Jericot.—Arenal, 9.—Año 1962.—Prof. Abogado.—Núm. 2.100.—Negativa.
 Don Eduardo Romero Candeira.—Ríos Rosas, 38.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.119.—Negativa.
 Don Angel Ruiz Ballester.—Conde del Valle Súchil, 8.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.122.—Negativa.
 Don Eduardo Torrén de Prats.—Plaza de Matute, 11.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.128.—Negativa.
 Don José A. Torres Vargas Zúñiga.—Narváz, 31.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.130.—Negativa.
 Don Antonio Cuenca Puig de Llivol.—Monasterio, 6.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.146.—Negativa.
 Don Fernando María Chiner Noria.—General Castaños, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.149.—Negativa.
 Don Antonio Fernández Martínez.—Alcalde Sáinz de Barandá, 46.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.151.—Negativa.
 Don Joaquín Galán Truiz.—Andrés Mellado, 10.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.155.—Negativa.
 Don Ramón Huerta Huerta.—Fuenarrabal, 52.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.165.—Negativa.
 Don Bernardo Mancho Carrasco.—Guzmán el Bueno, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.170.—Negativa.
 Don Victoriano Marín García.—Arenal, número 2.—Núm. 2.172.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Negativa.
 Don Juan María Muniesa.—Luiz Veiz de Guevara, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.171.—Negativa.
 Don Luis Mendizábal Osés.—Avenida Central, 22, B-C.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.179.—Negativa.
 Don José María Oliver Narbena.—Alcalá, 144.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.185.—Negativa.
 Don Eduardo Barriobero González.—Alcalá, 33.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.206.—Negativa.
 Don José Blasco Figueroa.—Lope de Rueda, 16.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.210.—Negativa.
 Don Víctor Díaz Marrero.—Cadarsó, 21.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.216.—Negativa.
 Don Carlos Díaz Sante.—Veneras, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.217.—Negativa.
 Don Juan Miguel Iborra Hueso.—Goya, número 99.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.239.—Negativa.
 Don Eugenio Mata de la Campa.—General Castaños, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.250.—Negativa.
 Don José María Peláez Gutiérrez.—Orense, 47.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.262.—Negativa.
 Don Salvador Portola Navarro.—Génova, 17.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.268.—Negativa.

Don Luis Suances López.—Cuesta de Santo Domingo, 15.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.279.—Negativa.
 Don Javier Tressera Barnils.—Avenida de José Antonio, 67.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.280.—Negativa.
 Don Ernesto Valdés Pérez.—Hermanos Miralles, 61.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.282.—Negativa.
 Don Juan José Valverde Pérez.—Marqués de Urquijo, 26.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.284.—Negativa.
 Don Rafael Vicente Domínguez.—Andrés Mellado, 10.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.288.—Negativa.
 Don Juan Alberto Valls Jove.—Andrés Mellado, 10.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.290.—Negativa.
 Don Eleuterio Cudeiro Fernández.—Avenida de José Antonio, 76.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.291.—Negativa.
 Don José María Martínez del Val.—Jorge Juan, 86.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.293.—Negativa.
 Don Pedro Pérez Coello.—Colombia, 3.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.296.—Negativa.
 Don José Luis Santalo Rodríguez.—López de Hoyos, 7.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.298.—Negativa.
 Don Antonio Fúster Barve.—Saamanca, número 12.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.309.—Negativa.
 Don Víctor Serván Martínez.—Miguel Angel, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.315.—Negativa.
 Don Nemesio Arroyo Tamares.—Blasco de Garay, 86.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.318.—Negativa.
 Don Ricardo Ayala Leal.—Independencia, 5.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.321.—Negativa.
 Don José Luis Blasco Marín.—Argensola, 15.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.327.—Negativa.
 Don Manuel Guerrero de Castro.—Fuenarrabal, 15.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.336.—Negativa.
 Don Juan Duró Oriol.—Santa Bárbara, número 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.352.—Negativa.
 Don José Espinós Barberá.—Goya, 68.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.353.—Negativa.
 Don Francisco Espinosa Arroquia.—Gutenberg, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.354.—Negativa.
 Doña Carmen Ferrer Peña.—Valencia, número 28.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.361.—Negativa.
 Don Juan José Fuentes Onieva.—Caballero de Gracia, 20.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.365.—Negativa.
 Don Diego Gálvez Martín.—Vallehermoso, 34.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.366.—Negativa.
 Don Luis Garcés Martínez.—Avenida Donostiarra, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.368.—Negativa.
 Don José María García Belén.—Marqués de la Ensenada, 14.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.369.—Negativa.
 Don Isidro González Laso.—Segovia, 10.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.380.—Negativa.
 Don J. Manuel González Páramo.—Virgen del Romero, 5.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.382.—Negativa.
 Don Celso Joaquín Pons.—Montalbán, número 13.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.388.—Negativa.
 Don José Manuel Martín Liébana.—San Agustín, 9.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.398.—Negativa.
 Don Rafael Martínez de Salas Cayuela.—Valderribas, 6.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.405.—Negativa.
 Don Pablo Maté Viejo.—Avenida del Generalísimo, 138.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.406.—Negativa.
 Don Juan José Morán González.—General Lacy, 38.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.411.—Negativa.
 Don Juan Moreno Cordero.—Ferraz, 69.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.412.—Negativa.
 Don Manuel Olivenza Estrada.—Gravina, número 11.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.419.—Negativa.
 Don José Antonio Orden Arribas.—Ferraz, 37.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.420.—Negativa.
 Don Francisco Palazón Delatre.—Avenida de José Antonio, 14.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.425.—Negativa.

Don Manuel Rábago Pardo.—Paseo de la Castellana, 24.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.434.—Negativa.

Don Antonio Recoder Clavel.—Zurbano, número 92.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.437.—Negativa.

Don Ricardo Rivero Romero.—Montera, números 25-27.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.442.—Negativa.

Don Buenaventura Ruiz Martos.—Imperial, 1.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.448.—Negativa.

Don Celso H. Sosa Alamo.—Paseo de las Delicias, 93.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Número 2.464.—Negativa.

Don José Antonio Teso Valle.—Goya, número 99.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.465.—Negativa.

Don Juan Torres de Prats.—General Castaños, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.466.—Negativa.

Don Fernando Valero Huertado.—Atocha, 55.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.468.—Negativa.

Don José Enrique Veloso Puig.—Montera, 25-27.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.472.—Negativa.

Don Herminio Martínez del Pozo.—A. Rodríguez, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.495.—Negativa.

Don Emiliano Martínez Villa.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 126.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.497.—Negativa.

Don Ernesto Rosendo de la Torre.—Embajadores, 1.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.504.—Negativa.

Don José María Sánchez Mayorga.—Reina Victoria, 39.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.507.—Negativa.

Don Manuel Alonso García.—Galileo, número 108.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.517.—Negativa.

Don Alvaro Domínguez Liébana.—Ayaía, 57.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.520.—Negativa.

Don Sebastián Anger Duró.—Bárbara de Braganza, 4.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.522.—Negativa.

Don Manuel Arqueros Orozco.—Atocha, número 17.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.529.—Negativa.

Don Luis Barco Balboa.—Barquillo, 13.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.533.—Negativa.

Don Adolfo Barón Zurubaga.—Goya, número 111.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.534.—Negativa.

Don Carlos Campa Souto.—General Castaños, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cuota a ingresar: Negativa.—Núm. 2.551.

Don José Diego Cruz Sotillo.—Carrera de San Jerónimo, 5.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Cuota a ingresar: Negativa.—Número 2.564.

Don Antonio Díaz Flores.—Sagasta, 23.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.568.—Negativa.

Don Salvador Estrelles Gómez.—Alonso Cano, 60.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.575.—Negativa.

Don Antonio González Palanqueis.—Glorieta de Bilbao, 1.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.604.—Negativa.

Don Antonio Padilla Campos.—Orense, número 26.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.715.—Negativa.

Don Antonio Aymat Marcea.—Paseo de Gracia, 114 (Barcelona).—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.763.—Negativa.

Don José María Uragón Prado.—Vergara, 14 (San Sebastián).—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.789.—Negativa.

Don José Rumbau Condé.—Sigüenza (Guadalajara).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Año 1962.—Núm. 2.798.—Negativa.

Don Carlos Calatayud Maldonado.—(Ciudad Real).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.803.—Negativa.

Don Pedro Rodríguez Sahagún.—R. Arias, 21.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.820.—Negativa.

Don Manuel Morón Palomino.—Moreña, 10 (Sevilla).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.838.—Negativa.

Don Antonio Rosa Vázquez.—José Antonio, 615 (Barcelona).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.844.—Negativa.

Don Miguel Vega Salinas.—Paz, 8 (Bilbao).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.848.—Negativa.

Don Manuel Rojo Cabrera.—Marqués de Rojas, Marcos, 7 (Sevilla).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.850.—Negativa.

Don Angel Duque Barragués.—(Zaragoza).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.853.—Negativa.

Don J. M. Mauduit Caller.—Amor de Dios, 21 (Sevilla).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.865.—Negativa.

Don Mariano López Sanz.—Valparda, 56 (Bilbao).—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.887.—Negativa.

Don Cristino Solance.—Gacia de Paredes, 62.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.911.—Negativa.

Don Luis Alegre Retasén.—Don Ramón de la Cruz, 57.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.913.—Negativa.

Don José Ramón Baudín Castiñeiras.—Serrano, 40.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.916.—Negativa.

Don José María Bendiell Vidal.—Génova, 16.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.917.—Negativa.

Don Casto Cabrera Aparicio.—Avenida de José Antonio, 15.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.918.—Negativa.

Don Juan Comas Balis.—Serrano, 70.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Núm. 2.921.—Negativa.

Don Carlos Cuerda Santana.—General Castaños, 2.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.922.—Negativa.

Don Alvaro Domingo Liébana.—Ayaía, número 57.—Año 1962.—Prof. Abogados.—Número 2.923.—Negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 5 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.043)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación de la Asociación "Hogar Dolores Sopena", como de Beneficencia particular, domiciliada en Madrid e inscrita en los Registros nacional y provincial con números 986 y 161, respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, Amor de Dios, número 6, cualquier día laborable, de cinco y media a siete y media de la tarde.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—173)

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación de la Fundación "Andrés Garrido Buezo", constituida en testamento abierto ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, el 29 de abril de 1967, por don Andrés Garrido Buezo, Fundación mixta benéfica docente, de carácter particular y privado y de naturaleza permanente, y con domicilio en Madrid, en su plaza de Oriente, número 7, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción General de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Fundación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia, Amor de Dios, núm. 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—174)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la adquisición de material eléctrico para mejora y ampliación del alumbrado público, conforme al proyecto aprobado por la Corporación y por importe de setecientos noventa y dos mil sesenta y ocho pesetas (792.068).

Las obras deberán quedar terminadas en plazo máximo de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva, y los pagos se efectuarán por terceras partes durante los años 1968, 1969 y 1970, contra certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, quedando condicionado dicho pago a la aprobación de los correspondientes Presupuestos municipales ordinarios de los indicados ejercicios. El Ayuntamiento se ha obligado a establecer anualmente la adecuada consignación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, etc., están de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

La garantía provisional será de quince mil ochocientos cuarenta y una pesetas (15.841), y la definitiva la del cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su apertura tendrá lugar al día siguiente, también hábil, de transcurrido el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, con domicilio en, calle, núm., enterado de las condiciones que rigen en el concurso para adquisición de material eléctrico para alumbrado público en San Lorenzo del Escorial, se comprometo a efectuar el suministro, conforme al pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas. (Fecha y firma.)

San Lorenzo del Escorial, a 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—126) (O.—72 278)

PINTO

A los efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por tasa de equivalencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la ley de Régimen Local y 109-2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el presente se requiere a todas las Entidades, Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones y Sociedades civiles o mercantiles y personas jurídicas de todas clases que no tengan término prefijado de duración, o lo tengan de duración indefinida, o superior a diez años, o de menor plazo con sucesivas prórrogas expresas o tácitas, para que en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento una declaración triplicada por cada uno de los terrenos, edificados o no, radicados en este término municipal, de los cuales sean titulares en plena propiedad, usufructo, enfiteusis o cualquier otro derecho sujeto al arbitrio, con su descripción y valoración, todo ello con arreglo a modelo que se facilitará.

La omisión de esta declaración constituirá defraudación, a tenor de lo prevenido en el artículo 758 de la ley de Régimen Local, quedando facultado además el Ayuntamiento para fijar por estimación las cifras omitidas.

Pinto, a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Daniel Martín. (G. C.—145) (O.—72.279)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Anuncio de concurso subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir del en que aparezca inserto

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la mesa de licitación, compeñada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, el concurso subasta para la adquisición de un tractor, remolque y trailla para el servicio de limpieza y reparación de calles públicas. Dicho vehículo y maquinaria adyacentes se adaptará, en general, al pliego de condiciones facultativas formulado por el perito industrial señor Díez Domínguez, así como al de condiciones económicas y administrativas formulado por este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 327.000 pesetas, y de conformidad a los términos del artículo 15 del Reglamento de Contratación, en relación con el artículo 23, apartado C, los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el tractor, trailla y remolque en el precio citado anteriormente.

Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas: A) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la maquinaria por el precio exacto que sirve de licitación, B) Consignar las rebajas que tengan por conveniente, y C) Ofrecer otras compensaciones, tales como rebaja en el precio de la maquinaria, ampliación en los plazos de pago, etc., etc.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No será estimada como oferta, ni por tanto válida, la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y correctos, sin relación ni referencia alguna a lo que otros puedan ofrecer.

Para tomar parte en este concurso es preciso acompañar a la proposición, aparte de los documentos exigidos en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del importe del presupuesto de compra. La garantía definitiva ascenderá al 5 por 100. Una y otra se constituirán en la forma señalada en el artículo 75 del Reglamento antes citado.

Desde el momento de la adjudicación definitiva, corren por cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, así como los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Prensa o radio y demás, que siendo legítimos, tengan relación directa con este expediente.

Cuando los concursantes acudan por representación, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del repetido Reglamento.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente y con carácter inapelable el conjunto de circunstancias.

Los pliegos de condiciones facultativas, así como el de condiciones económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, por quienes lo deseen.

Caso de quedar desierto este primer concurso subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes a la que haya tenido lugar la primera y bajo las mismas condiciones.

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones subsidiariamente aplicables.

Las proposiciones que se presenten para tomar parte en dicho concurso subasta se reintegrarán con arreglo a la ley del Timbre y se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle de, núm. con Documento Nacional de Identidad número, y en representación de con domicilio social en provincia de, calle de, núm. enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. correspondiente al día de de 1968, así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos

obrantes en el expediente para la adquisición de un tractor, trallá y remolque con destino al servicio de limpieza y reparación de calles del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, les ofrece para venderles a dicha Corporación por la cantidad de pesetas (en letra, repetida en guarismos) y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los pliegos de condiciones al efecto.

(Fecha y firma del proponente.)
San Sebastián de los Reyes, 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy.
(G. C.—127) (O.—72.271)

GETAFE

Solicitado por don Clemente Sierra Rojo licencia para apertura de galería de alimentación en la calle Cervantes, con vuelta al paseo Ferrocarril Badajoz, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—146) (O.—72.280)

Solicitado por don Tomás Recari García licencia para ampliación de estación de servicio de tercera categoría en los kilómetros 10,30 y 10,40 de la carretera de Madrid-Toledo, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 2 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—147) (O.—72.281)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Socorro Gutiérrez Morán ha solicitado licencia para instalar una tienda de droguería y perfumería en la calle de Sagunto, núm. 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—148) (O.—72.282)

ESTREMERA

Por parte de don Victorino Cordón López se ha solicitado licencia para instalar una bodega (elaboración de vinos) en la finca núm. 15 de la calle del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Estremera, a 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.
(G. C.—149) (O.—72.283)

RIVAS-VACIAMADRID

Don Antonio Martínez Vera, en nombre y representación de "Simagas", solicita autorización para instalar un depósito de propano aéreo, de capacidad de 500 kilogramos, con destino a usos domésticos, de la Empresa Antonio Díaz-Heredero de la Fuente, en este término municipal y sitio conocido por "Maspalomas".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia y en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 3 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—150) (O.—72.284)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría, por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento, juntamente con el proyecto, en sesión de 9 de noviembre último, y por la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, en reunión de 18 de diciembre siguiente, para la obra de reforma y adaptación de local para servicios sanitarios en la Casa Consistorial, con destino a evacuatorio público.

Colmenar de Oreja, 4 de enero de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—151) (O.—72.285)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre próximo pasado, acordó por unanimidad prorrogar, para el ejercicio de 1968, el Presupuesto municipal ordinario, aprobado para esta Corporación, para regir en 1967, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—152) (O.—72.286)

Relación de solicitudes a plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 275, de 18 de noviembre de 1967.

Admitido: Jacinto Rodríguez Girón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, 4 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—153) (O.—72.287)

ALAMEDA DEL VALLE

Por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que servirán de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios "Moroviejo y Santa Ana", número 60 del Catálogo de los de Utilidad Pública en la provincia, cuyo aprovechamiento se realizará en el cuartel A, con 190 reses vacunas, en una superficie de 475 hectáreas, desde el 1.º de abril al 31 de diciembre de 1968, y en el cuartel B, con 200 reses lanaras, en superficie de 81 hectáreas, por igual período de tiempo, con el tipo de tasación total de 39.195 pesetas, a efectos de reclamaciones.

La subasta de este aprovechamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que terminen los ocho anteriormente citados de reclamaciones.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público o de manifiesto en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid (Monte Esquinza, 4) y en este Ayuntamiento.

Las proposiciones o plicas se presentarán en este Ayuntamiento hasta las trece horas del anterior hábil al en que ha de celebrarse la subasta, o sea durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al transcurso de los primeros ocho días de exposición al público de los pliegos de condiciones, por medio de pliegos cerrados, acompañando declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, por separado, el justificante de haber constituido en Caja municipal el importe del 2 por 100 del tipo de tasación, o sea la cantidad de 783 pesetas.

El modelo de proposición se facilita por la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del valor del remate.

Alameda del Valle, 4 de enero de 1968. El Alcalde, Pedro García.

(G. C.—154) (O.—72.288)

TORREJON DE LA CALZADA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1967 y con las formalidades debidas, por unanimidad, de los cuatro miembros que integran la Corporación, acordó enajenar mediante subasta pública los bienes municipales de Propios, propiedad de este Municipio, sitios en este término municipal y sitio conocido por "La Fuentecilla", siguientes:

- 1.º 25.000 metros cuadrados de la parcela 23 del polígono 6, siendo sus linderos: Norte, parte de la parcela núm. 23; Este, carretera de Madrid-Toldeo; Sur, arroyo, y Oeste, camino de Casarrubuelos.
- 2.º Parcela núm. 24 del polígono 6, de 10.750 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte, arroyo; Este, carretera Madrid-Toledo; Sur, José Fernández Cuervo Sánchez, y Oeste, Adelmo Naranjo Sanchez.

El importe objeto de la venta de las dos parcelas relacionadas será destinado al fomento y desarrollo de la construcción de viviendas de tipo social, reconstrucción del cementerio municipal y, el sobrante, para la construcción de una piscina municipal.

Este acuerdo, para ser efectivo, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Torrejón de la Calzada, a 2 de enero de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—155) (O.—72.289)

ESTREMERA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la prestación del Servicio de Recogida de Basuras a Domicilio en el año actual, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—156) (O.—72.290)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar administrativo, conforme a expediente que se tramita y en virtud de acuerdo municipal adoptado en sesión del día 7 del actual, se convoca a oposición libre, a fin de proveerla en propiedad, con arreglo a las bases que en extracto se insertan en anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239 de fecha 7 de octubre de 1967, variando solamente el párrafo séptimo del referido anuncio, en el sentido de que las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la nueva publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de la inserción del último de los anuncios publicados.

Miraflores de la Sierra, 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—205) (O.—72.321)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 507 de 1967, a instancia de don Mariano Centenera Calvo y cuatro más, contra el demandado don Vicente Hidalgo Schuman, domiciliado este último en Madrid, calle de Infanta Mercedes, número 22, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 9 del mes de febrero de

1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Local comercial propiedad de don Vicente Hidalgo Schuman, sito en la calle de Tucán, número 11, antiguo 7, de esta capital, registrada en el libro 690, folio 73, finca 26.886 del Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, del bloque de viviendas de Macris, Carabanchel Bajo, y que mide 392 metros cuadrados y consta de nave diáfana y servicios con vuelta a la calle de Pinzón; y linda: derecha, entrando, al Oeste, con calle de la Laguna; izquierda, con portal número 7, hoy 11, de la calle de Tucán y locales comerciales números 6, 7 y 8 del mismo bloque y portal número 15 de la calle de Pinzón; al fondo o Sur, con finca matriz y de terrenos de Agustina Martín García, y al frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación, portales 7 y 9 de la calle de Tucán y locales comerciales 2, 3, 4 y 5 del mismo bloque. Tiene asignado un porcentaje de 15 enteros 50 centésimas por 100 en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.

Valorado en 2.940.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

5.ª Que los títulos de propiedad y certificaciones del Registro serán suficientes, entendiéndose que el rematante los acepta sin que tenga que exigir ningunos otros, y se encontrarán en Secretaría a disposición de los licitadores que soliciten su examen.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.916)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2 de las de Madrid se siguen a los núms. 1.485-1.487 de 1966, a instancia de don Angel Rodríguez García y dos más, contra la Empresa demandada José Rebollo, domiciliada esta última en Don Ramón de la Cruz, 18, Madrid, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en barrio Villamil, bloque 7, núm. 8, cuarto izquierda, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 2 del mes de febrero de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Un televisor de la marca "Inter", de 19 pulgadas; dos sillones tapizados en terciopelo, y una mesa de madera; todo ello valorado en 10.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas in-

feriores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1967. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.891)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y cinco, del Juzgado número quince, sobre hurto, seguida contra Beatriz García del Egado y Luis Torija Suárez, se cita a los testigos don Michel Gorkian, doña Matilde Guns Gorkian y Paulina Guns, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que el día veintiocho de febrero del corriente año, a las once y quince de su mañana, comparezcan ante esta Sección para deponer como testigos en el acto del juicio oral señalado en dicha causa para expresado día.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sección (Firmado).

(G. C.—198) (B.—168)

Don Luis Figueiras Crestar, Magistrado de lo Penal de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago constar: Que en las diligencias preparatorias instruidas bajo las normas de la Ley de 24 de diciembre de 1962, por el Juzgado de Colmenar Viejo, por lesiones, contra Pedro Biel Martín, bajo el número 44 de 1965, se ha tomado el acuerdo de señalar el juicio oral de dichas diligencias para el día 23 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, y citar a dicho inculpado Pedro Biel Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Fábrica de Derivados Asfálticos, kilómetro 18,700, del término de San Sebastián de los Reyes, por medio del presente edicto, para que comparezca a dicho acto en indicada fecha y hora, bajo el apercibimiento de si no comparece se seguirá en rebeldía, conforme a lo prevenido en el artículo 29 de dicha ley del Automóvil.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de lo Penal, Luis Figueiras Crestar.

(B.—41)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número tres de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita expediente de dominio a instancia de don José Luis Martín Ramos, mayor de edad y vecino de Madrid, paseo de la Dirección, número ciento cuarenta, hoy ciento setenta y seis, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Casa en Madrid, antiguo término de Chamartín de la Rosa, al sitio "Huerta del Obispo", con fachada a la antigua calle Camino de Vigilancia del Canal, hoy paseo de la Dirección, número ciento dos antiguo, ciento cuarenta moderno y recientemente número ciento setenta y seis; que linda: al Norte, en línea de 8,70 metros, y por el Oeste, en otra de 12,20 metros, con doña Francisca García García; Este, con doña Sofía Pérez Sáez, don Cándido de Francisco Cuesta y don Julio Ureta Echevarría y don Manuel Fernández Morán, y por el Sur, con el paseo de la Dirección. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular de 232 metros cuadrados 92 decímetros, tam-

bién cuadrados, equivalente a 3.009 pies cuadrados; y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se cita por medio de este edicto a todas cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la referida inscripción, a fin de que dentro del plazo de diez días, puedan comparecer en el expediente de referencia, alegando lo que a sus derechos convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—49.524)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Luis González Vicén, contra don Rafael García Pertusa, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y un mil ochocientos trece pesetas y otros extremos, ha acordado se cite por segunda vez a don Rafael García Pertusa, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por confeso en el contenido del pliego de posiciones si se presentare y fueran declaradas pertinentes.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal, a los fines, para el día y hora y apercibimiento expresados a don Rafael García Pertusa, cuyo domicilio o paradero actual se ignora, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.574)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Fernanda Emilia Jiménez Paredes, fallecida en Madrid sin otorgar testamento el día cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, hija de don Pablo y doña Isabel, viuda de don Julián Gasco Gómez, sin dejar descendencia, promovido por su hermana de vínculo sencillo doña Gregoria Jiménez González, que para sí reclama la herencia de la fallecida; en cuyos autos ha sido acordado librar el presente y otros de igual tenor, para que los que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, comparezcan en término de treinta días ante este Juzgado, haciendo la reclamación que corresponda, alegando y probando el de que se entiendan asistidos.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—49.523)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por la "Compañía Anónima de Créditos Mercantil e Inmobiliario", contra don Casimiro Siguero Parra, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un mostrador y frigorífico de siete metros de largo, chapado en madera de formica en color verde, con motor acoplado instalado en el bar mercado, número dos (Poblado Dirigido de Fuencarral, puesto número veintitrés).

Una caja registradora, marca "Australia", pintada de gris, sin número visible.

Una cafetera exprés, marca "Italcrem", de dos portas.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día seis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.541)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el juicio ejecutivo número trescientos quince de mil novecientos sesenta y siete, de que se hará mérito, se dictó la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente insertos, son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Autofinanzas, S. A.", representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui y defendido por el Letrado señor Alcalde contra don Antonio Naranjo Jiménez, en desconocido paradero, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Antonio Naranjo Jiménez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Autofinanzas, S. A.", de la cantidad de treinta y cinco mil trescientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

Fué publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Naranjo Jiménez: expido el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—49.538)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Yllera Camino, contra don Carlos Ragolta Aventín, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

"En Vallecas, hoy Madrid, casa en la calle de Nuestra Señora de la Torre, por donde le corresponde actualmente el número once. Consta de dos naves, destinadas a almacén y, en parte, a viviendas, teniendo su entrada principal por la referida calle. En la parte posterior de la finca existe una casa de planta baja y principal. La totalidad de la finca forma un polígono irregular que, medido geoméricamente, tiene una superficie de cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a 330,26 metros cuadrados. Linda: al Norte o derecha, entrando, con finca de don Pedro Lorenzo; al

Sur o izquierda, con casa y corral del mismo; al Este o frente, con la calle de Nuestra Señora de las Torres, por donde está señalada con el número once, y al Oeste o espalda, con pajar de los herederos de Manuel Murga. Las naves están construidas con fábrica de ladrillo y viguería de hierro; los muros están formados por pilares de fábrica de 0,50 por 0,60, sobre los que se han colocado unas vigas de hierro del perfil veintiséis, y entre estas vigas han colocado otras del perfil diez y el forjado se hizo con bloque de cemento. Hay una terraza con cámara de aire sobre el forjado anteriormente indicado".

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, por primera vez y por el tipo de novecientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.540)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

Palma López (Manuel), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión guardacoches, natural de Córdoba, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 30 de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 497 de 1967, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—8.069)

(B.—4.135)

Gomáriz Villarrubia (Isabel Consuejo), de cuarenta y tres años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Yuncler de la Sarra, hija de Manuel y de Consuejo, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 30 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 481 de 1967, que se instruye contra la misma sobre abandono de familia, en el que ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como compren-

dida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(G. C.—8.068) (B.—4.136)

ARANJUEZ

Por virtud de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Antonio Martínez de Velasco Muñoz, de cuarenta y cuatro años, casado, constructor, hijo de Antonio y de María del Rosario, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, Coslada, número 34, cuarto, procesado por estafa en sumario 15 de 1955, del extinguido Juzgado de instrucción de Chinchón, por haber sido habido e ingresado en prisión.
(G. C.—247) (B.—190)

ALCALA DE HENARES

Por medio del presente se deja sin efecto el edicto de 26 de enero de 1954, dimanante del sumario 556 de 1951, por lesiones, que fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de febrero de 1954, por medio del cual se llamaba al procesado Pedro Fernández Vázquez, toda vez que ha sido habido el mismo.
(G. C.—200) (B.—167)

SEVILLA

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de instrucción núm. 7 de Sevilla.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y Madrid y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, de fecha 7 de julio pasado, y, en consecuencia, se deja sin efecto la orden de busca y captura que se interesaba en aquélla de los procesados en la causa 432 de 1966, por estafa, Eduardo Rafael Antonio Martínez Núñez y Eduardo Efraín Norbis, en virtud del auto dictado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de esta capital, de fecha 10 de noviembre pasado, que ha dejado sin efecto los procesamientos y rebeldía de aquélla con todas sus consecuencias.
(G. C.—7.568) (B.—3.838)

V I G O

Por orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, registrada al número 571 de 1967, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes de prisión, requisitorias, rebeldía, decretadas contra el procesado en la causa del Juzgado de instrucción núm. 1 de Vigo, con el núm. 366 de 1965, contra Vicente Morán Rubio, de treinta y siete años, soltero, dibujante, hijo de Manuel y de Luisa, natural y vecino de Madrid, domiciliado en dicha capital, calle de la Ballesta, núm. 6.
(G. C.—7.330) (B.—3.714)

NAVALMORAL DE LA MATA

Como comprendido en los números primero y tercero del artículo 503 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama al procesado en causa 27 de 1967, por tentativa de violación, Luis Ballero Béjar, de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), y domiciliado últimamente en Madrid, calle del paseo de los Molinos, núm. 3, de donde ha desaparecido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle su auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.
(G. C.—8.070) (B.—4.137)

VALVERDE DEL CAMINO

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de los procesados Vicente Falcón Santos e Isabel García Delgado, se ha dejado sin efecto la orden de busca y captura de los mismos, así como la declaración de rebeldía decretada en el sumario 104 de 1942, por abandono de familia, que contra los mismos se seguía en este Juzgado.
(G. C.—8.112) (B.—4.148)

J A E N

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de instrucción, Decano, en funciones del número 2 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario núm. 8/67, por abandono de familia, de Africa Lara Chica, de veintinueve años, casada, hija de Francisco y de Ascensión, natural y vecina de Jaén, de profesión sus labores, domiciliada

últimamente en Polígono del Tiro Nacional de esta ciudad. Por el presente se deja sin efecto el publicado el jueves 24 de agosto del pasado año en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 201 (G. C.—4.236) y (B.—2.204).
(G. C.—8.146) (B.—39)

VILLALPANDO

Holgado Benito (Fernando), de dieciocho años, hijo de José y de Felisa Benita, de estado soltero, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, carpintero y de vecindad desconocida, y que dicen se trasladó a Alcobendas o Fuencarral, se le cita por medio de la presente a fin de que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Zamora a fin de responder de los cargos que contra el mismo resulten en la causa núm. 12 de 1967, seguida por robo por este Juzgado y constituirse en prisión, decretada por dicha Superioridad.
(G. C.—1) (B.—57)

ZARAGOZA

Martínez Mouzo (Manuel), que usa también el nombre de Manuel Grela Martínez, de sesenta y seis años, hijo de Laura, natural de Camariñas (La Coruña), jornalero, soltero, por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 7 de mayo de 1960, en el expediente de peligrosidad número 45 de 1950, por haber sido habido.
(G. C.—135) (B.—114)

López Moral (Lázaro), de veintisiete años, hijo de Martín y de Catalina, natural de Ubeda (Jaén), casado, albañil, por el presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra el citado expedientado con fecha 8 de julio de 1967, en el expediente de peligrosidad núm. 126 de 1966, por haber sido habido.
(G. C.—7.327) (B.—3.715)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Natalio García Rivas, en nombre y representación de don Dímego Rodríguez Domínguez, contra don Carlos Domínguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de ocho días, en el precio de siete mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor, marca "Lenco", de diecinueve pulgadas, número S. P. L. 3.325, con un estabilizador de la Casa "Grafer".

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se señala el día ocho del mes de febrero del próximo año mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuarto, piso bajo; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Por último, se hace constar que el televisor embargado se halla depositado en la persona de don Severiano Pérez López, que tiene su domicilio en el paseo de Onésimo Redondo, número catorce, segundo, ocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—49.533)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en los autos de juicio verbal segui-

dos con el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Enrique Ruano del Campo, en nombre de "Mutua Nacional del Automóvil", contra don Eduardo Renard Rojo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, en el precio de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados; señalándose para que etenga lugar dicho acto el día tres de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Los bienes embargados al demandado son los siguientes:

Un automóvil, marca "Ford", matrícula de Madrid 160.115, de 16 HP.

Se encuentra depositado en poder de don Eduardo Renard Perucho.

Y para que sirva de anuncio a esta subasta expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—49.511)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento setenta y cinco de orden del año en curso, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", contra don Antonio Garrade Latorre, declarado en rebeldía, con domicilio en Palomares, doce (Villaverde Alto), sobre pago de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía "Almacenes Rodríguez, S. A.", domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, número diecinueve; y de la otra, como demandado, don Antonio Garrade Latorre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, dueño del establecimiento denominado "Hifrasa", sito en calle Palomares, número doce, de Villaverde Alto, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas que adeuda a la Compañía demandante, como consecuencia de compras efectuadas a la misma en treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, intereses legales y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio Garrade Latorre a que, tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a "Almacenes Rodríguez, Sociedad Anónima", o a quien su derecho legalmente represente, la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, más sus intereses legales, a partir del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Garrade Latorre, declarado en rebeldía, expido el presente en Ma-

drid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—49.532)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número doscientos dieciséis del año mil novecientos sesenta y siete, se tramita proceso de cognición a instancia de don Miguel Angel González Cruz, representado por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, sobre reclamación de trece mil pesetas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Un frigorífico, marca "Aspes".
Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Citel".

Una lavadora, marca "Balay".
Una máquina de coser, marca "Alfa" número 61.554.

Un comedor, compuesto de: mesa plegable, un aparador con dos departamentos laterales y cuatro cajones en el centro.

Media docena de sillas, tapizadas en color verde.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuída en un veinticinco por ciento, a los efectos del tipo que ha de servir para esta segunda subasta, por lo que el mismo lo será en la cantidad de doce mil setecientos cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día treinta de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Guijarro, en el piso primero derecha de la casa número veinticuatro de la calle de Fernando Díaz de Mendoza, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—49.535)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento tres de mil novecientos sesenta y siete, se siguen a instancia de don Julián Arranz Mayor, representado por el Letrado don Casimiro Martín Jericó, contra don José Luis Martín Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", modelo Onoma-g, de 23 pulgadas, con estabilizador, marca "Erga", y mesa para el mismo, en funcionamiento, diez mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, con estabilizador y mesa, en funcionamiento, diez mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Edesa", modelo F-150-4, de ciento cincuenta litros, en funcionamiento, dos mil setecientos pesetas.

Una estufa de gas butano, marca "Otsein", mil trescientas pesetas.

Un transistor, marca "Philips", cuatrocientas pesetas.

Tres tomos de reportajes de la Historia, de "Editorial Planeta", trescientas pesetas.

Un comedor, compuesto de: una mesa para ocho cubiertos, seis sillas tapizadas y aparador, haciendo juego, en regular estado de uso, tres mil seiscientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos y dos mesillas, haciendo juego, dos mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos, en regular estado de uso, novecientas pesetas.

Una lavadora, marca "Otsein", en regular estado, mil doscientas pesetas.

Una consola pequeña, con espejo, quinientas pesetas.

Suma total, s. e. u. o., treinta y tres mil novecientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintiséis de enero actual y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento, por lo menos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que es en la calle del paseo de Extremadura, número cien, piso primero derecha.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.552)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno de los de esta capital, dictada en el juicio verbal civil número diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, a nombre de "Auto Financiera, S. A.", contra don Emilio Jara Pico, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Un vehículo, marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula M, número 408.719.

Dicho vehículo ha sido tasado en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas, encontrándose depositado en poder de doña María Gómez Valea, esposa del demandado, domiciliada en la calle del General Ricardos, número cincuenta y tres, cuarto B.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.531)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento ochenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de "Covadonga, Sociedad Anónima", contra don Juan Llopis Gomis, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un trozo de tierra secana, situada en término de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueres, de superficie cuatro tahullas, equivalentes a cuarenta y ocho áreas y cuatro centiáreas. Lindante: por Norte, con las de Vicente Gomis García; por el Sur, con las de Ramón Gomis García; por Este, con tierras de Andrés Lillo y las de Carlos Aracil Torregrosa, y por Oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo setecientos veinticuatro del archivo, libro ochenta y seis de San Vicente, folio ciento cuatro, finca número cinco mil trescientos noventa y nueve, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

2.º Cinco octavas, equivalentes a siete áreas y cincuenta centiáreas de tierra secana campá, situada en la partida de Boqueres, término de San Vicente del Raspeig. Sus lindes: por Norte y Este, tierras de María Llopis; Oeste, las de Antonio Lillo, y Sur, las de José Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo setecientos dos del archivo, libro ochenta y cuatro de San Vicente, folio ochenta y seis, finca número cinco mil doscientos noventa y cinco, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas.

3.º Casa de planta baja, que mide seis metros de fachada y quince metros de fondo, situada en la partida de Boqueres, término de San Vicente, que linda: por la derecha, entrando, casa y tierras de María Llopis, y frente, con tierras de José Llopis Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo setecientos dos del archivo, libro ochenta y cuatro de San Vicente, folio noventa y dos, finca número cinco mil doscientos noventa y siete, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.542)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de "Lambretta Locomociones, S. A.", contra don Jorge Pijoán Deulofeu, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta "Lambretta", 150-LI, motor núm. 41.897, matrícula B-372.758, tasada pericialmente en la cantidad de diecinueve mil pesetas.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder del demandado don Jorge Pijoán Deulofeu, vecino de Barcelona y con domicilio en la calle de Aragón, número trescientos trece, primero, y Mallorca, número ciento sesenta y siete.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.543)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado, con el número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Cándido Barreiro Onega, representado por el Procurador señor Del Castillo Olivares, contra doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez y los herederos de don José Martín Gutiérrez, estos últimos en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Cándido Barreiro Onega, mayor de edad, jubilado, viudo y de esta vecindad, representado por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, contra don José Martín, digo, contra los ignorados herederos y parientes de don José Martín Gutiérrez, y contra su viuda, doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Cándido Barreiro Onega, contra doña Feliciano Gutiérrez Rodríguez y los ignorados herederos de don José Martín Gutiérrez, debo de absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda, con imposición de costas al actor.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y a los demandados rebeldes por su situación en los estrados del Juzgado y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos y parientes de don José Martín Gutiérrez, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.544)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud del proveído dictado por el señor Juez municipal número treinta de los de esta ciudad, en el juicio de cognición seguido con el número doscientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de

don Pedro Crespo Cubero, representado por el Letrado don Antonio Martín Coll, contra don José Tejera Martagón, sobre reclamación de cantidad, hoy para cobro de costas, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término no inferior a tres días, los bienes que se expresan a continuación:

Un tresillo, compuesto de sofá y butacas, tapizado en napa.

Un televisor, marca "Inter", de veinticinco pulgadas, con UHF incorporado.

Una radio, marca "Telefunken", con tres mandos y cinco teclas.

Un comedor, compuesto para seis plazas, con tablero de cristal, estilo Isabelino.

Un aparador trinchero con tres cajones y tres departamentos en la parte baja, con tablero de cristal y espejo en la parte superior.

Seis sillas tapizadas.

Una vitrina de dos cuerpos, con cuatro cajones y dos puertas en la parte inferior.

Un automóvil, marca "Simca 1.000", matrícula M-548.756, pintado en color rojo.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que el precio de tasación es el de cien mil seiscientas pesetas y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Igualmente se hace constar que los bienes se hallan depositados en poder de doña Luisa Liébenes Gárate, esposa del demandado y domiciliada en la calle Limoneros, cuarenta y tres, de este término.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.527)

CITACION

JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 30, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio de faltas, bajo el núm. 203/66, por apropiación indebida, se siguen en este Juzgado, ha acordado se cite al perjudicado Jesús San Segundo Sánchez Silva, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 30 de enero, a sus diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—7.621)

(B.—3.864)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Benjamín Escalonilla Figueroa, el cual sirvió las Notarías de Cigales, del Colegio Notarial de Valladolid; Valdelacasa de Tajo y Plasencia, del Colegio de Cáceres; Loja, del Colegio de Granada; Pozoblanco, del Colegio de Sevilla; Teruel, del Colegio de Zaragoza; Albacete, del Colegio de Albacete; Belvis de la Jara, Aranjuez y Segovia, del Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Decano (Firmado).

(A.—49.549)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

justificarse la citada subvención mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

623. Conceder al Ayuntamiento de Estremera una subvención de pesetas 139.178, para la ejecución de obras de terminación del nuevo alumbrado público en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

624. Conceder al Ayuntamiento de Navalcarnero una subvención de 1.000.000 de pesetas, para la ejecución de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha subvención mediante la certificación correspondiente expedida por el técnico director de la obra.

625. Conceder al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias una subvención de 1.000.000 de pesetas, para colaborar con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad prevista en el Plan Provincial del año 1967, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha subvención mediante la correspondiente certificación expedida por la citada Comisión Provincial.

626. Conceder al Ayuntamiento de Terrejón de Velasco una subvención de 100.000 pesetas, para la ejecución de obras complementarias en la clínica y casa de médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

627. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna una subvención de 1.000.000 de pesetas, para la ejecución de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha subvención mediante la correspondiente certificación expedida por el técnico director de la obra.

628. Conceder al Ayuntamiento de Villa del Prado una subvención de 500.000 pesetas, para la ejecución de obras de red de distribución de agua y saneamiento en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha subvención mediante la certificación correspondiente expedida por el técnico director de la obra.

por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 42.741,31 pesetas, y está formado por 17.000 pesetas de sueldo base, 17.193,05 pesetas de cinco quinquenios computados al 15 por 100 y 8.548,26 pesetas de pagas extraordinarias.

646. Asignar a doña Francisca Núñez Ortiz, Auxiliar taquimecanógrafa, jubilada a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 39.005,10 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 80 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 48.756,38 pesetas, y está formado por 16.200 pesetas de sueldo base, 22.059,39 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100, 145,72 pesetas de parte proporcional de veinticinco días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 9.751,27 pesetas de pagas extraordinarias.

647. Asignar a don Fernando Arteaga Gómez, Sobreguarda del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 43.369,85 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 43.369,85 pesetas, y está formado por pesetas 15.000 de sueldo base, 19.695,88 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100 y 8.673,97 pesetas de pagas extraordinarias.

648. Asignar a don José Sánchez Díaz, Guarda de noche del Parque Móvil Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 37.475,04 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 86 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 43.575,63 pesetas, y está formado por 13.500 pesetas de sueldo base, 17.726,29 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100, 3.674,22 pesetas de parte proporcional a mil cuatrocientos dieciséis días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y pesetas 8.715,12 de pagas extraordinarias.

649. Asignar a don Antonio Bravo González, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado por incapacidad física en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 22.029,93 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 70 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 31.471,33 pesetas, y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 12.641,95 pesetas de cinco quinquenios computados al 15 por 100, 35,12 pesetas de parte proporcional de diecisiete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 6.294,26 pesetas de pagas extraordinarias.

650. Asignar a don Miguel Moreno Garcinuño, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 29.666,54 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 80 por 100

605. Tomar en consideración y que pase al Cuerpo de Letrados, para su urgente dictamen, moción formulada por la Diputado Visitador del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, proponiendo se agregue al artículo 3.º del vigente Reglamento del indicado Establecimiento, el siguiente párrafo. "Para que la madre soltera pueda ingresar a su hijo en el Establecimiento, será preciso que ella ingrese también en concepto de ama interna por un tiempo mínimo de tres meses. Cumplido este plazo, podrá abandonar el Instituto dejando a su hijo en el mismo. Quedarán exceptuadas de esta obligación de ingreso las madres que después del reconocimiento facultativo resulten no estar en condiciones para permanecer en el Centro, o en el caso de que circunstancias especiales aconsejen relevar a la madre de este elemental deber moral y social de cuidar a su hijo. Si la madre soltera desea abandonar el Establecimiento antes de ese tiempo, podrá hacerlo, pero en este caso tendrá que llevar consigo al hijo ingresado, a no ser que prefiera dejarlo en él en concepto de abandono, para su posterior prohijamiento y adopción".

606. Aprobar por unanimidad moción formulada por el excelentísimo señor don Carlos González-Bueno, Presidente de la Corporación, y en su virtud, dar el nombre "Marquesa de Villaverde" al Hospital Oncológico, próximo a inaugurarse, en la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", en justa y reconocida gratitud a la labor desarrollada por dicha señora desde la Presidencia del Comité de Damas de la Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer.

Cooperación y Coordinación Provincial

607. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y casa de médico en Fuenlabrada.

608. Devolver a don José Pérez de Agreda Sánchez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la fianza definitiva de 12.250 pesetas que tiene constituida en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la ejecución de las obras de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Pinto; debiendo justificar previamente, el referido contratista, haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

609. Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Carabaña por importe de 148.392,06 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66; y de conformidad con lo establecido en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

629. Conceder al Ayuntamiento de Villaconejos una subvención de 70.000 pesetas, para la ejecución de obras complementarias en la clínica y casa de médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

630. Conceder a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Madrid una subvención de 1.000.000 de pesetas para colaborar con los Municipios de la provincia en construcciones escolares y suplir las aportaciones reglamentarias de aquellos que carezcan de recursos, declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68.

631. Declarar de abono a favor de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, la cantidad de 21.137,31 pesetas, importe de los honorarios reducidos al 50 por 100 por redacción del proyecto de centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Navalagamella.

632. Declarar de abono, a favor de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, la cantidad de 50.666,66 pesetas, importe de los honorarios reducidos en un 50 por 100 por redacción del proyecto de ampliación y reforma de las instalaciones eléctricas de las redes de distribución y alumbrado público en el pueblo de Torrelaguna.

633. Habilitar, de conformidad con la consignación que figura en el Plan Bienal para la cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1967-68, un crédito por importe de 8.490.000 pesetas, con cargo a la partida número 6 del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial del referido bienio, destinando a la concesión de préstamos a los Ayuntamientos de la provincia, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la Caja de Cooperación aprobado por la Corporación en sesión de 25 de junio de 1959.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

634. Aprobar bases de convocatoria para adjudicación de auxilios económicos para estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

610. Aprobar proyecto de alcantarillado de Colmenar de Oreja por un importe de 1.799.194,73 pesetas, que se abonarán de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66 y las restantes 799.194,73 pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 1.773.935,17 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

611. Aprobar proyecto de construcción de pozos de registro en el colector de Fresnedillas de la Oliva por un importe de 145.833,48 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

612. Aprobar proyecto de saneamiento parcial en el pueblo de Chinchón por un importe de 144.007,20 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

613. Aprobar proyecto de saneamiento de El Molar, primera fase, por un importe de 2.299.005,33 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 2.299.005,33 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

614. Aprobar proyecto de saneamiento parcial en Morata de Tajuña por un importe de 99.270 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

615. Aprobar proyecto de saneamiento de Orusco, primera fase desglosada, por un importe de 1.348.772,58 pesetas, de las cuales 500.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y las restantes 848.772,58 con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 1.306.336,37 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

616. Aprobar presupuesto de ampliación de un manantial para el abastecimiento de agua a Pinilla del Valle, por un importe de 32.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de

635. Constituir el Tribunal calificador del concurso de auxilios económicos a favor de estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva forzosa, con los señores que se citan: Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria; Vocales: Ilustrísima señora doña Oliva Tomé Lambea, ilustrísimo señor don Miguel Arias Carralón y el Secretario general de la Corporación, ilustrísimo señor don Sinisio Martínez y Fernández-Yañez; actuando de Secretario del Tribunal el Jefe de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo.

636. Conceder a don Tomás Rodríguez González, Portero Mayor de la Corporación, la Medalla de Honor y Gratitud de la Provincia, debidamente autorizada por la Superioridad, en su categoría de Bronce, con motivo de su jubilación y en merecida recompensa a los servicios prestados durante cuarenta y cuatro años, dando así cumplimiento al acuerdo de 31 de agosto de 1966.

637. Agradecer al Instituto Nacional del Libro Español la donación de una serie de volúmenes de diversas materias, cuyo número aproximado se cifra en 1.500 y su valor de unas 250.000 pesetas, con destino a la Biblioteca de la Corporación.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

638. Autorizar, dada su conformidad por la Comisión Provincial de Compras y Enajenaciones, la venta de dos motocicletas en desuso existentes en el Parque Móvil Provincial, matrículas M-95.705 y M-95.706, previa su valoración por los Servicios Industriales de la Corporación; y que por dicho Parque, con observancia de las normas vigentes, se realicen las gestiones y trámites conducentes a esta enajenación.

639. Autorizar, de conformidad con lo informado por las Comisiones Provinciales de Compras y Enajenaciones y de Gobierno Interior, y por los Servicios Industriales de la Corporación, la venta de un furgón, marca "Chevrolet", matrícula M-44.434, por no encontrarse en condiciones de prestar servicio; y que por el Parque Móvil Provincial, con observancia de las normas reglamentarias en vigor, se realicen las gestiones y trámites conducentes a dicha enajenación.

640. Autorizar la adquisición, con destino a la Imprenta Provincial, de una máquina de imprimir, marca "Saturnia", tamaño 65 por 96; una guillotina, y una máquina plegadora, marca "Cundall", modelo B, por importes máximos, respectivamente, de 1.294.950 pesetas, 245.000 pesetas y 447.170 pesetas, cuyo total de 1.987.120 pesetas se abonará con cargo a la partida 4/2 del Presupuesto extraordinario de Pactos y Majoras; y, al amparo de lo previsto en el apartado 3.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las

Cooperación 1965-66, de conformidad con lo dispuesto en el art. 311 de la ley de Régimen Local, y autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

617. Aprobar proyecto de ampliación y reforma de los centros de transformación y red de distribución de alumbrado público en Torrelaguna, por un total importe de 1.333.333,33 pesetas, de las cuales, 1.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-664, y las restantes 333.333,33 pesetas deberán ser sufragadas por la Empresa que resulte adjudicataria; y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y lo dispuesto en los artículos 311 de la ley de Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos de la Corporación para su contratación por concierto directo.

618. Aprobar presupuesto de obras complementarias de saneamiento en Villamanta, por un importe de 149.988,02 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

619. Aprobar proyecto de sustitución de carpintería en la Casa Consistorial de Villaviciosa de Odón, por un importe de 149.999,99 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura para su ejecución por el sistema de administración.

620. Conceder al Ayuntamiento de Brunete una subvención de pesetas 200.000, para la ejecución de obras sanitarias e higiénicas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación de 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha subvención mediante la correspondiente certificación.

621. Conceder al Ayuntamiento de Campo Real una subvención de 300.000 pesetas, para la ejecución de obras de reparación de la Casa Consistorial, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad mediante certificación expedida por el técnico director de la obra.

622. Conceder al Ayuntamiento de Daganzo una subvención de pesetas 85.000, para la ejecución de obras complementarias en la clínica y casa de médico de la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo

Corporaciones Locales, exceptuar dichas adquisiciones de las formalidades de concurso y subasta, autorizándose al Administrador de la Imprenta Provincial para concertarlas directamente por las expresadas cantidades.

641. Aprobar Moción formulada por el Diputado y Visitador del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, ilustrísimo señor don Francisco Arquero Soria, y en su virtud, nombrar Visitador Honorario de dicho Colegio al ilustrísimo señor don Eugenio Lostau Román, en reconocimiento a la destacada gestión realizada en aquel Establecimiento durante el tiempo que fué su Visitador titular.

642. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y así se comunique a sus familiares y especialmente a su hermano el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ramón Pardo de Santayana y Suárez, General de Artillería y Director general que fué del Servicio de Protección Civil.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

643. Asignar a don Gregorio González-Irún de Miguel, Viceinterventor de Fondos de esta Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 253.096,22 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 253.096,22 pesetas y está formado por 56.250 pesetas de sueldo base, 115.819,99 pesetas de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 12.000 pesetas de gratificación fija, 18.406,99 pesetas de premio remuneratorio y 50.619,24 pesetas de pagas extraordinarias.

644. Asignar a don Juan-Pedro Moreno Solanilla, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 77.813,43 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 77.813,43 pesetas y está formado por 18.500 pesetas de sueldo base, 38.091,56 pesetas de ocho quinquenios computados al 15 por 100, 5.659,19 pesetas de premio remuneratorio y 15.562 pesetas de pagas exarordinarias.

645. Asignar a don Diego García González, Enfermero psiquiátrico de la Beneficencia Provincial, jubilado por incapacidad física en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 42.741,31 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 100

tas de parte proporcional a ochocientos sesenta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 12.874,24 pesetas de pagas extraordinarias; además percibirá un 40 por 100 de la citada pensión en concepto de Plus de carestía de vida.

666. Rectificar el porcentaje del 62 por 100 asignado, por error material, a doña Felisa Martín González, al determinarle la pensión de orfandad, y elevarlo al 70 por 100 que le corresponde, con lo que su haber pasivo de 50.313,52 pesetas anuales ascenderá a 56.864,03 pesetas, cantidad formada por 42.997,50 pesetas de pensión base, más 13.866,53 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; todo con efectos de 19 de noviembre de 1966, fecha siguiente al fallecimiento del causante, don Francisco Martín Gala, Maestro de Estampación que fué de la Imprenta Provincial.

667. Desestimar recursos de reposición interpuestos por don Francisco Benito Díaz, don Baltasar Baños Cuesta, don Mariano García Llorente y don Enrique Pérez Loria, por entender que la sentencia de 18 de abril de 1966, que reconoció a don Julio Lara Arenas el derecho a la inclusión en el haber regulador de una retribución complementaria especial de 7.200 pesetas, sólo es de estricta aplicación al citado don Julio Lara Arenas, único funcionario a cuyo favor declaró el Tribunal el mencionado derecho.

668. Desestimar instancia formulada por doña Carmen Cosano Lezama, en solicitud de que se le incluya en el haber regulador una indemnización por casa-habitación, en razón de que su esposo don Nicolás Alfaro García, Jefe que fué del Servicio Electromecánico del Colegio Provincial de San Fernando, no la percibió jamás, y a que, en todo caso, dicha indemnización no tiene naturaleza de computable a efectos pasivos.

PRESUPUESTOS

669. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocida, la partida número 354, "Aportación a gastos de sostenimiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento a Corporaciones Locales", del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, en 25.110 pesetas, mediante transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta en igual cuantía el superávit del ejercicio de 1966.

670. Habilitar un crédito de 40.000 pesetas, a incorporar en el capítulo VI, art. 1.º, con el núm. 381/II, "Adquisición de mobiliario de despacho y oficinas con destino a la Delegación Regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento", del vigente Presupuesto de Gastos, mediante transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta el superávit del ejercicio de 1966; por necesidad y urgencia reconocidas.

689. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, que han sido ejecutadas por don Rogelio Criado García.

690. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada (desde su origen al perfil 5 y de 7,500 al 8,500), que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. A."

691. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, kilómetros 6,519 al 12,401, que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

692. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela, perfil kilométrico 0 al 7,020, que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

693. Aprobar la liquidación de las obras de construcción de losa de hormigón armado de tres metros de luz en el acceso a Pinto desde la carretera general de Andalucía, declarando a favor del contratista don Félix Fernández Sáenz de Hormijana un saldo de 32.542,82 pesetas.

694. Aprobar la liquidación de las obras de ampliación y reforma del Pabellón de Imprenta en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista don Francisco Moreno Pérez un saldo de 65.631,76 pesetas.

695. Aprobar la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real, declarando a favor del contratista don Antonio Sanz Verdúñez un saldo de 45.945,68 pesetas.

696. Devolver a don Manuel Cañadillas Hernández, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 130, de fecha 22 de marzo de 1967 y por valor de 33.356,70 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación y explanación de la carretera provincial de Mejorada del Campo a Ajalvir a Estremera; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncios pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

697. Devolver a los herederos de don Juan Herranz Sanz, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 125, de fecha 22 de marzo de 1967 y por valor de 54.050 pesetas efectivas, para garantizar la ejecución de las obras de fábrica del camino vecinal de Villar del Olmo, por Olmeda de las Fuentes y

de su sueldo regulador, el cual asciende a 37.083,18 pesetas, y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 16.413,23 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100, 753,32 pesetas de parte proporcional a trescientos diecisiete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 7.416,63 pesetas de pagas extraordinarias.

651. Asignar a don Daniel Sáez Parra, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado a petición propia en sesión de 27 de abril de 1967, la pensión de 35.647,33 pesetas anuales, con efectos de 28 de abril de 1967, día siguiente al en que se jubiló; dicha pensión es igual al 90 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 39.608,15 pesetas, y está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 16.413,23 pesetas de seis quinquenios computados al 15 por 100, 2.773,29 pesetas de parte proporcional a mil ciento sesenta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 7.921,63 pesetas de pagas extraordinarias.

652. Asignar a doña Rosario Muñoz-Cobo García, viuda del Conservador de edificios provinciales don Jacinto Alcántara Gómez, la pensión de pesetas 29.888,21 anuales, con efectos de 7 de junio de 1966, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 62 por 100 del sueldo regulador, entendiéndose que dicho regulador asciende, de conformidad con la Ley 108/1963 a que se acogió el causante, a 64.335,83 pesetas y está integrado por 15.000 pesetas de sueldo base, 15.000 pesetas de retribución complementaria, 25.145 pesetas de seis quinquenios computados al 10 por 100 y 9.190,83 pesetas de dos pagas extraordinarias, y que el porcentaje se forma con un 52 por 100 por los años de servicio del causante y con un 10 por 100 más por existir una hija menor de edad.

653. Asignar a doña Hipólita García Martín, viuda del Peón caminero fallecido en acto de servicio don Juan Pastor Sevilla, la pensión de 68.273,29 pesetas anuales, con efectos de 28 de marzo de 1967, fecha siguiente a la de la muerte de su esposo, y equivalente al 110 por 100 del sueldo regulador; entendiéndose que éste asciende, de conformidad con la Ley 108/63 aplicable al causante, a 62.066,63 pesetas y está integrado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 25.899,97 pesetas de siete quinquenios computados al 10 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores y 8.866,66 pesetas de dos pagas extraordinarias, y que el porcentaje se compone de un 100 por 100 por muerte del causante en acto de servicio, más un 10 por 100 por existir dos hijos menores de edad.

654. Asignar a doña Antonia González Ramírez, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Dionisio Martín Canencia, la pensión de 36.111,49 pesetas anuales, con efectos de 17 de marzo de 1967, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente al 64 por 100 del sueldo regulador; entendiéndose que éste asciende, de conformidad

IMPOSICION PROVINCIAL

671. Interesar de la Caja General de Depósitos, y con relación al constituido por don Francisco de Miguel Figueredo en 20 de noviembre de 1958, con el núm. 926.876 de entrada y 201.989 de Registro, a resultas de la reclamación económico-administrativa interpuesta por el mismo, que, de su importe total, se transfieran 19.611,75 pesetas, a que asciende el débito de aquél respecto del Gremio Fiscal Sindical de la Industria Siderometalúrgica, por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, a la cuenta corriente que bajo el título oficial "Excma. Diputación Provincial de Madrid", y con el número 31.150, tiene abierta la Diputación en el Banco de España; y que, una vez verificada la transferencia, quede íntegra tal cantidad a disposición del referido Gremio, dado que éste no se halla en descubierto respecto a la Diputación.

672. Desestimar los recursos de reposición interpuestos por Comensero, S. L., contra el porcentaje de desgravación del 72 por 100 de las liquidaciones por razón del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios de 1962 y 1963, derivadas de las Actas de Invitación números 832 y 1.440, de las series C y F, respectivamente, por haberse entablado fuera de plazo y, en consecuencia, sin entrar en las cuestiones de fondo que plantean dichos recursos.

673. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la señora viuda de don Julián Alcázar Sánchez, contra acuerdo de esta Excma. Diputación de 16 de marzo pasado, por cuanto sus peticiones se encuentran reconocidas en aquél y porque la sanción por falta de declaración contributiva de su producción en el segundo trimestre de 1961, a efectos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, no ha prescrito por el transcurso de cinco años, al levantarse el Acta de Invitación en 27 de julio de 1966 y cometerse la infracción al finalizar el día último del mismo mes de 1961 sin haber presentado dicha declaración.

674. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Alonso París, contra acuerdo de esta Excma. Diputación de 16 de marzo pasado, por cuanto sus peticiones se encuentran reconocidas en aquél y porque la sanción por falta de declaración contributiva de su producción en el segundo trimestre de 1961, a efectos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, no ha prescrito por el transcurso de cinco años, al levantarse el Acta de Invitación en 27 de julio de 1966 y cometerse la infracción al finalizar el día último del mismo mes de 1961 sin haber presentado dicha declaración.

con la Ley 108/1963, a que se acogió el causante, a 56.424,21 pesetas, y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 21.063,61 pesetas de seis quinquenios computados al 10 por 100 y 8.060,60 pesetas de dos pagas extraordinarias, y que el porcentaje se integra por un 54 por 100, de conformidad con los años de servicio, más un 10 por 100 por existir tres hijos menores de edad.

655. Asignar a doña Lucila Núñez Muñoz, huérfana de la Auxiliar administrativo, jubilada, doña Lucila Muñoz Martínez, la pensión de pesetas anuales 12.535,92, 20 por 100 del haber regulador, con efectos de 12 de marzo de 1967, día siguiente al del fallecimiento de la causante. Dicha cantidad está formada por 10.900,80 pesetas de pensión base y 1.635,12 pesetas de un quinquenio pasivo reconocido en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el segundo quinquenio a partir de 23 de enero de 1969, y que el regulador es igual a 54.504 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión de la causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

656. Asignar a doña Felisa Olías Gómez, viuda, huérfana del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Francisco Olía Martín, la pensión de 2.800 pesetas anuales, con efectos de 1.º de mayo de 1967, de conformidad con Ley de 21 de abril de 1966; entendiéndose la pensión formada por 2.000 pesetas, mínimo establecido por acuerdo de 29 de abril de 1954, más 800 pesetas de un aumento del 40 por 100 acordado en sesión de 27 de diciembre de 1962, y que percibirá el primer quinquenio pasivo a partir de 29 de enero de 1968.

657. Reconocer a doña Dolores Moya Gastón de Iriarte, viuda del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial don Gregorio Marañón Posadillo, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 20 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 119.735,68 pesetas anuales, cantidad integrada por 104.117,99 pesetas de su pensión actual y 15.617,69 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

658. Reconocer a doña Aurelia Conejero Recio, viuda del Auxiliar administrativo don Carlos-Basilio Montejano Aguado, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 23 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 25.376,13 pesetas anuales, cantidad integrada por 22.066,20 pesetas de su pensión actual y 3.309,93 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

659. Reconocer a doña María Davó Hurtado, viuda del Conductor de Vías y Obras provinciales don José Candela Boj, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 21 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 45.356,46 pesetas anuales, cantidad integrada por 39.440,40 pesetas

675. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Anido Illana contra acuerdo de esta Excm. Diputación de 16 de marzo pasado, por cuanto sus peticiones se encuentran reconocidas en aquél y porque la sanción por falta de declaración contributiva de su producción en el segundo trimestre de 1961, a efectos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, no ha prescrito por el transcurso de cinco años, al levantarse el Acta de Invitación en 27 de julio de 1966 y cometerse la infracción al finalizar el día último del mismo mes de 1961 sin haber presentado dicha declaración.

PATRIMONIO PROVINCIAL

676. Someter a información pública, durante un mes, el cambio de afectación de la finca urbana propiedad de esta Corporación, sita en la calle de García de Paredes, número 92, a fin de destinarla a servicios propios de la misma, a efectos de su inscripción en el Inventario General de Bienes de esta Corporación como bien de dominio público.

677. Aprobar propuesta de póliza de coaseguro de incendios de los bienes propiedad de esta Diputación Provincial, formulada por "La Unión Española" como Compañía apertora de dicha póliza, de conformidad con el acuerdo provincial aprobado en sesión ordinaria de 27 de abril próximo pasado, requiriendo a las Compañías que integran el coaseguro para que cancelen las pólizas antiguas que actualmente se mantienen en vigor.

Obras Públicas

678. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica en el kilómetro 4 de la carretera de Collado Villalba a Galapagar, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

679. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para la instalación de cable bajo plomo por línea de postes existentes en la carretera de la Nacional 601 a Navacerrada, al término de Becerril de la Sierra, y sustituir línea aérea de hilo desnudo por cable bajo plomo, modificando los vanos en la carretera de Becerril de la Sierra a la Nacional 610, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

680. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica en la carretera provincial de Aranjuez a la Estación de las Infantas (perfil 7,200), siempre que cumpla las condi-

de su pensión actual y 5.916,06 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

660. Reconocer a don Luis Giménez Aguirre, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 25 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 194.784,21 pesetas anuales, cantidad integrada por 169.377,58 pesetas de su pensión actual y 25.406,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

661. Reconocer a don Domingo Gallego Fernández, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 25 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 152.427,72 pesetas anuales, cantidad integrada por 132.545,85 pesetas de su pensión actual y 19.881,87 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

662. Reconocer a doña Amelia Alvarez Hernández, Auxiliar Taquimecanógrafa, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 25 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 44.857,17 pesetas anuales, cantidad integrada por 39.006,24 pesetas de su pensión actual y 5.850,93 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

663. Reconocer a doña Esperanza Muñoz López, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 25 de mayo de 1967, con lo cual queda elevada su pensión a 47.128,57 pesetas anuales, cantidad integrada por 40.981,37 pesetas de su pensión actual y 6.147,20 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

664. Reconocer a don Gregorio Moratilla Mariscal, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras provinciales, jubilado forzoso, el primer quinquenio pasivo con efectos de 10 de mayo de 1967, por lo cual queda elevada su pensión a 54.965,40 pesetas anuales, cantidad integrada por 47.796 pesetas de su pensión actual y 7.169,40 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

665. Rectificar la pensión de 40.981,37 pesetas asignada a doña María del Rosario Martínez Peláez, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, jubilada por petición propia en sesión de 23 de diciembre de 1964, fijándola en ejecución de sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 15 de marzo de 1967, en 64.371,22 pesetas anuales, con efectos de 24 de diciembre de 1964, día siguiente de su jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su regulador de 64.371,22 pesetas, el cual está integrado por 23.900 pesetas de sueldo base, 24.171,40 pesetas de cinco quinquenios computados al 15 por 100, 3.425,58 pese-

ciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

681. Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A." para modificar el último vano de la línea a 220 KV. de la carretera de Mudarra a Loeches, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

682. Autorizar a don Pedro Perlado López para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, en su perfil 25,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de pesetas 1.788,20 en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

683. Autorizar a "Cobra, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de Torrelaguna a Cogolludo, por Torremocha, al límite de la provincia, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.579 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

684. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, desde su origen al perfil 5 y del 7,500 al 8,500, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

685. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de Nuevo Parque Provincial en el recinto hospitalario de San Juan de Dios, que han sido ejecutadas por don Francisco Moreno Pérez.

686. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de travesía exterior de Pozuelo y Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, primer tramo, que han sido ejecutadas por "Ortiz y Cía., S. L."

687. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401), que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.

688. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela, perfil kilométrico 0 al 7,020, que han sido ejecutadas por don Gustavo López González.